



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1825-2019-R

Lambayeque, 29 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 5744-2019-SG, presentado por el Mg. CPC. José del Carmen Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Tesorería;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1100-2019-OT, de fecha 09 de octubre de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, eleva el documento presentado por la Srta. Manuela Alexandra Zamora Cubas, mediante el cual solicita devolución de dinero por el importe de S/. 20.00, según recibo N° 042600034, por concepto de matrícula, toda vez que se encuentra exonerada de pago, autorizado según Resolución N° 498-2019-D-FE, por ocupar el Primer Puesto durante el Ciclo 2019-I, en la Facultad de Enfermería;

Que, por lo expuesto, el señor Rector ha ordenado emitir la presente resolución, en los términos consignados por el Jefe de la Oficina de Tesorería;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería, efectúe la devolución de dinero por el monto de S/. 20.00 soles, a favor de la Srta. Manuela Alexandra Zamora Cubas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector